

Provincia de Río Negro

Provincial de Educación

VIEDMA, - 7 ABR 1967

VISTO el expediente N° 60.689 -C- 967, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario que el medio cultural de la Provincia de Río Negro, se configure en la aceptación y colaboración para el alto nivel de estudios;

QUE una de las formas para lograrlo es la realización de trabajos de investigación, dentro del ámbito del Instituto Superior del Profesorado, trascendiendo los mismos a través de conferencias, seminarios y publicaciones;

QUE la asignación de seis (6) horas de cátedra con destino a tareas de investigación, divulgación y publicación, a cada uno de los Departamentos del Instituto Superior de Profesorado, contribuirá a facilitar la acción educativa del nivel superior de la enseñanza;

QUE los Señores Rectores, podrán asignar la totalidad de horas a uno o varios profesores, en cuyo caso / parcializarán las seis horas de acuerdo a la cantidad de profesores que intervengan en las tareas investigativas citadas;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1°.- ASIGNAR seis (6) horas de cátedra, con destino a tareas de investigación, divulgación y promoción a cada uno de los Departamentos del Instituto Superior del Profesorado de Río Negro, según se detalla:

- Departamento de Humanidades de la ciudad de Viedma.-
- Departamento de Idiomas y Letras de la ciudad de General Roca.-
- Departamento de Ciencias Exactas de la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

2°.- LOS RECTORES de los citados Departamentos, designarán con carácter condicional al o los Señores Profesores por el término que abarque el período lectivo.-

408/67

/////

Provincia de Río Negro

Provincial de Educación

//////

3º.- LAS DESIGNACIONES, podrán efectuarse:

a) Por la totalidad de horas asignadas a un solo Profesor, para la tarea de investigación.-

o bien: b) Por la parcialización de las horas asignadas a cada Departamento, en cuyo caso podrán designarse a varios Profesores.-

4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 408/67

OLIVIO V. VERDINELLI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



JUAN FERNANDO CHIRONI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION